UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LA OFICINA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1052 DE 1998 Y EL DECRETO 1469 DE 2010 Y EL ACUERDO 043 DE DICIEMBRE 28 DEL 2000 ACUERDO 015 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.B.O.T.)

SCU-059-017

CERTIFICA

Que, La **NOMENCLATURA ASIGNADA CORRECTAMENTE,** para el bien inmuebles es: **CALLE 8 Nº 10 – 15 LT 2 BR GRAMALOTE,** identificado con código catastral 01-02-0120-0025-000, Jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

Se expide la presente a los veintidós (22) días del mes de junio del Dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado(a) (el) o (la) señor(a) **GAMARIELA VELEZ OTALVARO,** Identificados (a) con cedula de ciudadanía **Nº 31.220.774 de Cali.**

ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Digito: Evelyn Villada Vega	Técnico administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio